1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar La Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E., debe estar precedido de estudios encaminadas a determinar su viabilidad técnica económica.

La prestación del servicio de dosimetría con cobertura de cuerpo entero se utiliza para monitorear la exposición ocupacional a radiación ionizante recibida por los profesionales, tecnólogos y técnicos profesionalmente expuestos de los diferentes servicios asistenciales de la UAS de la Empresa Social del Estado Centro 1. De otro lado, la normatividad vigente en la materia exige que todos los servicios que generen radiación ionizante sean sometidos a licenciamiento y al control de la radiación a la que están expuestos, tanto el ambiente, como los usuarios y trabajadoras expuestos con medidas como el plomado de paredes y la medición de la radiación a la que están expuestos los trabajadores de los servicios de imágenes diagnósticas que generan dicha radiación.

La Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E., con el fin de garantizar la máxima seguridad al proteger la salud de los trabajadores, requiere contratar el servicio de lectura de dosimetría cuerpo entero al personal expuesto a radiación ionizante, teniendo en cuenta que la Dosimetría de radiación es el cálculo de la dosis absorbida en tejidos y materia como resultado de la exposición a la radiación ionizante, tanto de manera directa como indirecta, por lo tanto, se hace necesario que quienes operen dichos equipos tengan control de la radiación a la que están expuestos, por medio de DOSIMETRO, elemento necesario para medir mensualmente la radiación a la que están expuestos los operadores de equipos de RX, ubicados en los Puntos de atención Piendamó, Cajíbio, Morales y Silvia de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E.

Razón por la cual se hace necesario contratar la prestación del servicio de lectura mensual de Dosimetrías, ya que la empresa no cuenta con el personal ni los equipos necesarios para realizar esta actividad.

Es de resaltar que en cumplimiento de un actuar institucional eficiente, transparente y legal y conforme al Artículo 6 del Manual de Contratación Vigente, la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2025.-

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar el servicio de lectura de dosimetría cuerpo entero para monitorear la exposición ocupacional a radiación ionizante recibida por los profesionales, tecnólogos y técnicos profesionalmente expuestos de los diferentes servicios asistenciales en las Unidades de atención en Salud Piendamó, Cajibío, Morales y Silvia de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E.

Macroproceso:	Apoyo
Proceso:	Gestión del Talento Humano
Subproceso:	Seguridad y Salud en el Trabajo
Perfil:	Persona natural o jurídica con la capacidad técnica y operativa para realizar la lectura de dosimetría cuerpo entero al personal expuesto a

	radiación ionizante, y con el aval o licencia del Ministerio de Minas y Energía para prestación de dicho servicio.
Objetivo:	Garantizar la salud de los profesionales, tecnólogos y técnicos expuestos a radiación ionizante a través del monitoreo de la misma y su permanencia dentro de niveles internacionalmente aceptables en las Unidades de atención en Salud de Piendamó, Cajibío, Morales y Silvia
Competencias Generales del contratist	**1)** No ceder ni subcontratar la prestación de servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita y expresa por parte de la E.S.E. CENTRO 1. **2)** El servicio que se preste debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. **3)** Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse. **4)** Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato de Prestación de servicios durante la vigencia de este. **5)** Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades. **6)** Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato. **7)** Afiliarse y realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.
Competencia Específicas del contrati	-Contar con los equipos y personal necesario para la lectura de dosimetrías - Acreditar idoneidad con el aval o licencia del Ministerio de Minas y Energía para prestación del servicio de lectura de Dosimetrías

2.2. Obligaciones del contratista

OBLIGACIONES GENERALES

1) No ceder ni subcontratar la prestación de servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita y expresa por parte de la E.S.E. CENTRO 1. **2)** El servicio que se preste debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. **3)** Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse. **4)** Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato de Prestación de servicios durante la vigencia de este. **5)** Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades. **6)** Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato. **7)** Afiliarse y realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Tras su registro y lectura, la empresa adjudicataria confeccionará un informe mensual con las dosis equivalentes superficial y profunda del mes analizado.

La empresa contratista deberá mantener un servicio telefónico y por correo electrónico de recepción permanente de avisos e incidencias, cuyo número deberá ser facilitado al enlace operativo de la ESE

Centro 1
El horario de atención al cliente deberá cubrir los días laborables de 8:00 a 18:00 horas
Con objeto de coordinar y supervisar la correcta prestación del servicio objeto del contrato, así como de atender a las solicitudes e incidencias planteadas por la ESE Centro 1, el Contratista deberá designar a una persona responsable técnico del servicio, con capacidad de decisión suficiente, que actuará como interlocutor con los responsables de la gestión del servicio.
Enviar mensualmente la cantidad de Dosímetros necesarios según la cantidad de usuarios de estos, relacionados mediante acta u oficio
Realizar la lectura mensual de los dosímetros y verificar la correspondencia entre los dosímetros enviados y la cantidad de lecturas reportadas. Cualquier inconsistencia debe ser aclarada en forma previa a la Empresa Social del Estado Centro 1 ESE.
Dar cumplimiento de manera oportuna a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
Se realizarán las siguientes lecturas mensuales de dosimetrías por Unidad de Atención.

CAJIBIO	3
PIENDAMÓ	5
SILVIA	3
MORALES	3

2.3. Obligaciones del contratante

1) Designar un supervisor para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato.
2) Cancelar dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación factura, planilla de seguridad social e Informe de Supervisión.
3) Facilitar al contratista toda la información y recursos necesarios con el fin de que el contratista ejecute el objeto del contrato

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo establecido en el Estatuto de Contratación acuerdo N°012 del 05 de diciembre de 2024 en su artículo 10.2.1 y Manual de Contratación Resolución 133 del 3 de agosto de 2020 en su artículo 9., la modalidad de selección del contratista, es la Contratación Directa

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo Número 12 del 05 de diciembre de 2024, el Gerente de la E.S.E Centro 1 puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, según lo establecido en el artículo 10.2.1 del mismo, sin necesidad de obtener previamente varias ofertas, teniendo sólo como parámetros los precios del mercado, y/o la experiencia del contratista en todos aquellos contratos cuya cuantía no supere los doscientos cincuenta (250) S.M.L.M.V. y lo contemplado en el numeral 2 del mismo artículo que estipula esta modalidad para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Misionales y de Apoyo a la Gestión. Así mismo el artículo 9 de la Resolución 133 del 03 de agosto de 2020, mediante la cual se aprobó y adoptó el Manual de Contratación, la E.S.E Centro 1 puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato a suscribirse es la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 6.636.000)** valor que se calculó teniendo en cuenta las actividades que hacen

"MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

parte del objeto contractual de esta vigencia y tomando como referencia los precios ofrecidos en el mercado.

La Empresa Social del Estado E.S.E CENTRO 1, pagará mediante actas parciales, cada mes de acuerdo a la cantidad de exámenes efectivamente realizados y facturados, todo lo anterior previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, adjuntando fotocopia de la certificación del pago de aportes a la seguridad social (salud, A.R.L. y pensión), informe de actividades suscrito por el supervisor del Contrato.
La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número:

Adicional a ello se solicitó cotización a empresa legalmente constituida que presta el servicio requerido, cotización que hace parte integral del presente estudio previo. Se anexa para que forme parte integral del mismo la cotización efectuada

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	CARE DOSIMETRY	Valor
Prestar el servicio de lectura de dosimetría cuerpo entero al personal expuesto a radiación ionizante en las Unidades de atención en Salud Piendamó, Cajibio, Morales y Silvia de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E.	Unidad	168	$39.500	$6.636.000

Con base en esta información, el presupuesto oficial para el proceso es el siguiente: de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 6.636.000)**

6. PLAZO DE EJECUCION

Previa suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2025

7. SUPERVISIÓN

La Supervisión será realizada por el coordinador técnico o por la persona que el Gerente designe.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para seleccionar al contratista se debe tener en cuenta el aporte de los siguientes documentos y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. CRITERIO TÉCNICO: Debido a que la contratación se realizará por medio de contratación directa, no hay requisitos para la selección del proponente, sin embargo, el contratista deberá anexar la siguiente documentación:
2. Presentación de la propuesta firmada por el proponente, de forma clara, legible e indicando su nombre y número de identidad.
3. Descripción del valor de la propuesta técnica, en pesos colombianos.
4. Que el valor ofrecido este acorde a la posibilidad de pago por parte de la ESE CENTRO 1.

5. Idoneidad profesional, la capacidad técnica y experiencia de la persona natural o jurídica para la prestación del servicio contratado.
6. Cámara y comercio.
7. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
8. Fotocopia del Rut actualizado
9. Hoja de vida en formato único para persona natural, firmada y con soportes
10. Fotocopia de antecedentes judicial, disciplinario, y fiscal vigente de persona natural y antecedentes sexuales contra menores
11. Certificado de antecedentes medidas correctivas, registro de deudores morosos REDAM.
12. Autorización de tratamiento de datos personales.
13. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
14. Debe acreditar idoneidad con el aval o licencia del Ministerio de Minas y Energía para prestación del servicio de lectura de Dosimetrías.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Los riesgos que se pueden correr en la ejecución del contrato son los siguientes:

1. Incumplimiento de las obligaciones contractuales
2. Falta de calidad de los servicios prestados
3. Falta de oportunidad en la prestación del servicio y la entrega de resultados.

Razones por las cuales se le exige al contratista la suscripción de pólizas de aseguradora, además se le designa un supervisor al contrato, el cual debe vigilar el normal cumplimiento del contrato.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. El cumplimiento de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de este y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones.
2. Calidad de los bienes o servicios, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones.
3. El pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal a su cargo en el desarrollo del contrato por un valor equivalente al (10%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas

Piendamó,

"MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO	FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
Ramiro Antonio Navia Díaz – Gerente	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	**FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD**
Ricardo Alonso Chará López-Coordinador Técnico	
NOMBRE- CARGO APOYO A LA SUPEVISIÓN	**FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN**
Fabiola Martínez Rojas – SST	
NOMBRE – CARGO OFICINA JURIDICA	**FIRMA DE JURIDICA**
Juan Gabriel Chaúx España- Asesor Jurídico	

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co